UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°386-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUL. 2018

Visto el Informe Legal N° 183-2018-OGAJ-UNSCH, sobre autorización de viaje al extranjero del Servidor Luis Miguel Calderón Chumbile; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de fecha 24 de abril de 2018, se extiende la invitación para poder participar en la reunión anual del sector Latinoamericano y del Caribe CIOFF a llevarse a cabo del 17 al 21 de mayo de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, con Memorando N° 019-2018-UNSCH/OGRSU/CEFUNSCH de fecha 02 de mayo de 2018, se solicita la autorización para participar en dicha reunión anual a llevarse a cabo en el vecino país de Chile del 17 al 21 de mayo del presente año, el mismo que permitirá la promoción y difusión de nuestra Universidad y de los elencos artísticos de dicha oficina; señalando que dicho viaje se realizará del 15 al 23 de mayo del presente año, ya que el Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte del Consejo Internacional de Organizaciones de Folklore y de las Artes Tradicionales CIOFF - Perú, y que actualmente el representante del CEFUNSCH es miembro de la Junta Directiva del CIOFF;

Que, la autorización del viaje al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, la participación en dicha actividad permitirá expresar la identidad cultural y enlazar a nuestra universidad internacionalmente difundiendo nuestra cultura a través del arte, promoviendo la difusión cultural de nuestra región a través de los elencos artísticos de la Oficina de Centro de Folklore y abrir puertas para realizar presentaciones internacionales, llevado nuestras danzas nacionales y en mayor grado de importancia de nuestra región,

Estando a la Opinión Legal N° 183-2018-OGAJ-UNSCH/JCHG de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización el viaje Internacional del servidor LUIS MIGUEL CALDERÓN CHUMBILE, Especialista en Promoción Social I de la Oficina General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de participar en la reunión anual del Sector Latinoamericano y del Caribe CIOFF, a desarrollarse en el vecino país de Chile, a partir del 15 al 23 de mayo de 2018, y permitir la promoción y difusión de nuestra universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 386 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER que el servidor LUIS MIGUEL CALDERÓN CHUMBILE, presente el informe a las siguientes instancias universitarias: Oficina General de Administración, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del plazo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Interesado
Archivo
CAZP/jjca